



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

5 DE FEBRERO DE 2010

No. 773

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ♦ Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden las Reglas de Operación 2010 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 3
- ♦ Reglas de Operación 2010 del Programa de de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas 4
- ♦ Reglas de Operación 2010 del Programa de Fortalecimiento y apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México 10
- ♦ Reglas de Operación 2010 del Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México 20

Asamblea Legislativa

- ♦ Decreto mediante el cual se aprueba la ratificación de la Licenciada Carmen Aída Bremauntz Monge como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 31
- ♦ Decreto mediante el cual se aprueba la ratificación del Licenciado José Cruz Estrada como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 31
- ♦ Decreto por el que se nombra Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos a la C. Mercedes Barquet Montané 32
- ♦ Decreto por el que se otorga la Medalla al Mérito Policial correspondiente al año 2009 33

Delegación Gustavo a. Madero

- ♦ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el ejercicio fiscal 2010 35
- ♦ Reglas de operación de los programas a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero, correspondientes al capítulo 4000 “Ayudas, subsidios y transferencias”, para el ejercicio fiscal 2010 55

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

Delegación Xochimilco

- ♦ Listado de Beneficiarios del Programa de Apoyo a Niños Vulnerables en Educación Primaria, con cargo a la Delegación Xochimilco en el ejercicio fiscal 2009 64
- ♦ Listado de Beneficiarios del Programa de Becas a Jóvenes Universitarios Vulnerables, con cargo a la Delegación Xochimilco en el ejercicio fiscal 2009 85

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ♦ Acuerdo 92-01/2010 92
- ♦ Acuerdo 48-60/2009 92

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ Delegación Miguel Hidalgo.- Licitación Pública Nacional No. 30001026-001-10.- Adquisición de Vara de Perlilla 93

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Administradora Autouno, S.A. de C.V. 95



Comparación de metas alcanzadas con respecto al año anterior.

El indicador será:

Número de Viviendas beneficiadas.

Número de solicitudes atendidas entre el número de solicitudes ingresadas por cien

Formas de participación social

Los condóminos al ser integrantes de los Comités de Administración y el Comité de Control y Seguimiento se encargarán de administrar, contratar al prestador de servicios y supervisar los trabajos realizados en su unidad habitacional.

Articulación con otros programas sociales

Con el programa “Ollin Callan” de la Procuraduría Social del Distrito Federal.

10.-BECAS A LA EXCELENCIA DEPORTIVA

Dependencia responsable

Delegación Gustavo A. Madero; Dirección General de Desarrollo Social; Dirección de Cultura y Deportes y Subdirección de Promoción Deportiva.

Objetivos y alcances:

Reconocer a los deportistas de alto rendimiento, otorgando un estímulo económico a los más destacados que hayan obtenido un lugar sobresaliente representando a la Delegación Gustavo A. Madero en el ciclo oficial deportivo con el fin de estimular la participación de la comunidad.

Metas físicas

Se otorgarán al menos 234 becas a la excelencia deportiva con un monto de 400 pesos mensuales, desagregadas de la siguiente manera:

Se otorgarán al menos 150 becas a la excelencia deportiva a atletas de disciplinas individuales.

Se otorgarán al menos 50 becas a la excelencia deportiva a disciplinas de conjunto.

Se otorgarán al menos 34 becas a la excelencia deportiva a entrenadores de disciplinas individuales y de conjunto.

Programación presupuestal

Al menos 1 millón 123 mil 200 pesos.

Requisitos y procedimientos de acceso

Requisitos:

Se considera a los deportistas individuales, equipos y entrenadores destacados que representando a la Delegación Gustavo A. Madero participen en competencias y torneos y obtengan lugares destacados en ellos, en su respectiva disciplina, bajo el siguiente procedimiento:

a) Presentar documentación del atleta que consiste en:

- Original y copia del acta de nacimiento.
- Original y copia de Identificación oficial. (Escolar, en caso de ser menor de edad)
- Original y copia del comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) reciente.
- 2 Fotografías tamaño infantil, blanco y negro, o color.

b) Tener entre el mínimo y máximo de edad de acuerdo a cada categoría y rama definida en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles, Élite y Paralímpicos del Distrito Federal.

c) Constancia de resultados y de participación en las competencias, para lo cual se tomará en cuenta la Memoria Técnica Deportiva o Lista de Resultados o Constancia de Participación en las competencias, emitida por la Asociación Deportiva respectiva, con la firma autógrafa del Presidente y su Sello Original.

d) Formato y Documentación de la solicitud del atleta debidamente requisitada, con las firmas autógrafas del atleta y el visto bueno del Presidente y/o responsable de la liga deportiva delegacional o distrital acreditada.

Procedimiento de acceso:

El o los aspirantes a beneficiarios deberán cumplir con los lineamientos establecidos por la convocatoria en tiempo y forma.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social emitirá la convocatoria de manera abierta a los atletas de las distintas disciplinas deportivas, tanto individuales como de conjunto.

La convocatoria deberá considerar los tiempos improrrogables de inicio y término de recepción de solicitudes a beneficiarios; requisitos; sede y/o instalaciones de recepción de propuestas; días y horarios de atención; fecha de publicación de resultados y fecha de entrega de los estímulos a los beneficiarios; mismos que serán seleccionados mediante los siguientes criterios:

Criterios de selección de los beneficiarios:

a) Por lugar obtenido, primero, segundo o tercero por disciplina y categoría, en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles, Élite y Paralímpicos del Distrito Federal vigente, sea su participación en disciplinas individual o de conjunto, representando a Gustavo A. Madero.

En caso de no contar con los elementos para aplicar con oportunidad este criterio, de manera supletoria se aplicará el siguiente:

b) Estudio Técnico Deportivo, que consiste en el análisis y documentación de la trayectoria y constancia deportiva del atleta en los últimos tres años de participación en competencias oficiales representando a Gustavo A. Madero.

Procedimiento de Instrumentación

_ El titular de la Dirección General de Desarrollo Social convocará a la comunidad deportiva a participar en el concurso de Becas a la Excelencia Deportiva en Gustavo A. Madero.

_ El Comité de la Liga Deportiva Delegacional en sus diversas disciplinas; Deportistas y Entrenadores en general, realizarán sus propuestas cubriendo en tiempo y forma los criterios antes mencionados ante el titular de la Subdirección de Promoción Deportiva,

_ La Subdirección de Promoción Deportiva se encargará de analizar y evaluar cada una de las solicitudes, elaborando una propuesta de padrón con base en los criterios referidos anteriormente.

_ Este padrón será enviado al titular de la Dirección de Cultura y Deportes para su validación, en apego a los requisitos y criterios establecidos en las reglas de operación conforme el manual de procedimientos de la Delegación Gustavo A. Madero.

_ Una vez validado el padrón la Dirección de Cultura y Deporte lo publicará conforme la fecha establecida en la Convocatoria, señalando el día, la hora y el lugar para la entrega de los recursos a los derechohabientes.

Restricciones

Se invalidará al aspirante cuando haya incurrido en alguno de los siguientes puntos:

- Dejar de asistir a sus entrenamientos y competencias representando a G. A. M.
- Alterar la documentación oficial.
- Representar a más de una entidad federativa durante el ciclo de competencias.
- Sólo podrá participar por una disciplina deportiva.

Nota: El registro de aspirantes no garantiza la asignación de la beca, sino exclusivamente el derecho a participar en el concurso de selección por el otorgamiento de Becas a la Excelencia Deportiva.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

El atleta, equipo o entrenador inconforme podrá presentar en forma verbal o por escrito su queja ante el Director General de Desarrollo Social. Quien evaluará el caso y en un tiempo no mayor a quince días hábiles, emitirá al quejoso por escrito, lo conducente.

En caso contrario el atleta, equipo o entrenador inconforme podrá presentar verbal o por escrito su queja ante la contraloría interna de la Delegación Gustavo A. Madero.

Tratándose de una queja verbal se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

Mecanismo de exigibilidad

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social y que haya cumplido con los requisitos y criterios de selección arriba mencionados.

1.- Podrá presentar su solicitud por escrito, incorporando la documentación o expediente que acredite la exigencia de su derecho, ante el Director General de Desarrollo Social en Gustavo A. Madero; su solicitud será por escrito, agregando los argumentos que considere pertinentes derivados de los hechos que considere fundamento de su queja o impugnación.

2.- En caso de no satisfacer al derechohabiente del programa, la respuesta del Director General de Desarrollo Social, éste podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o a través del Servicio Público de Localización (LOCATEL) de conformidad con los Artículos 72 y 73 del citado reglamento.

Mecanismos de evaluación e indicadores

La Dirección de Cultura y Deportes establecerá una encuesta sistematizada, al final del proceso, a fin que la comunidad deportiva exprese sus consideraciones y propuestas de este programa, que considere los parámetros que integran el Diseño y su Aplicación a efecto de evaluar y mejorar la eficiencia del mismo.

El indicador es:

Elevar el número de atletas, de disciplinas deportivas individuales, de conjunto y entrenadores deportivos que obtengan medallas para Gustavo A. Madero, durante los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles, Elite y Paralímpicos del Distrito Federal.

Formas de participación social

La participación activa del Comité de la Liga Deportiva Delegacional, deportistas y entrenadores

Articulación con otros programas sociales

Con el Sistema de Becas del Instituto del Deporte del Distrito Federal;

Con el Sistema de Becas de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE)

Con el Sistema de Becas del otras instituciones de asistencia social y educativas;

A fin de que impidan la duplicidad del beneficio a un mismo atleta.

11.- ATENCIÓN A NIÑOS INSCRITOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE LA DELEGACIÓN

Dependencia responsable

Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Educación y Equidad Social, la Subdirección de Asuntos Educativos y la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil

Objetivos y alcances

Coordinar la operación para el ingreso a los Centros de Desarrollo Infantil, y proporcionar un servicio educativo y asistencial de calidad, en los niveles iniciales: maternos y preescolares, prioritariamente a los hijos de madres y padres trabajadores.

Metas físicas

Proporcionar atención, con equidad de género, al menos a 2 mil 100 hijas e hijos de madres y/o padres trabajadores.

Programación presupuestal